



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre diecinueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 00098 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado	GABRIEL JAIME SALDARRIAGA MOLINA
Asunto	Se incorpora la notificación enviada al correo electrónico de los demandados

Lo solicitado por el demandado en escrito que antecede de poner a disposición los títulos del Juzgado 11 Civil Municipal de Medellín no es procedente, toda vez que consultado el sistema de títulos de este Despacho, se advierte que para el proceso de la referencia no se ha consignado ningún título.

Además de lo anterior, se le informa al demandado que, mediante providencia del 2 de abril de 2019, se ordenó la remisión del expediente a la Cámara de Comercio de Medellín.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO